



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2022-MDC

Cocachacra, 24 de Noviembre del 2022.

VISTOS:

El informe N° 003-2022-MPI/A-GM-GMASP, informe N° 0260-2022-GSPGA/MDC, informe N° 0113-2022-GLFM-GAJ-MDC, sobre designación de representante de la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones de Alcalde, la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Entre otras funciones compartidas por las Municipalidades Provinciales y Distritales en materias de saneamiento, salubridad y salud, está la de controlar la sanidad animal ello según lo dispuesto en el Art. 80° numeral 4.2 del Ley Orgánica de Municipalidades N° 27992. Asimismo, la Ley N° 304067 Ley de protección y bienestar Animal en el Art. 11° establece la conformación de un Comité de protección y bienestar Animal Regional a cargo del Gobernador regional y conformado por los Alcaldes provinciales o su representante, un representante de las Asociaciones de protección y Bienestar animal y un representante de los Colegios profesionales de Biólogos, Médicos y Médicos Veterinarios del Perú.

Mediante Ordenanza Municipal N° 0450-MPI, se aprobó el Régimen de Tenencia, protección y bienestar animal en la Provincia de Islay, en la cual se indica en su Artículo 11°.- De la Conformación y su periodo; la Gerencia de Medio ambiente y Servicios públicos, es la encargada de promover la conformación del Comité Multisectorial Provincial de Protección y Bienestar Animal de la Provincia de Islay, el mismo que estará conformado por : El alcalde de la Municipalidad Provincial o quien designe en su representación, los Alcaldes distritales de la Provincia de Islay o sus representantes (...).

Que con informe N° 003-2022-MPI/A-GM-GMASP, solicita se haga llegar a la brevedad posible los nombres de sus representantes junto a su número de celular y correo electrónico, por un periodo de dos años.

Mediante informe N° 0260-2022-GSPGA/MDC, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, es la encargada de promover la Conformación del Comité Multisectorial Provincial de Protección y Bienestar Animal de la Provincia de Islay, el mismo que estar conformado por la diferentes alcaldes y representantes, En atención a ella designa a la Srta. ALEJANDRA JANIRA VALDIVIA VALDIVIA el cual será designada mediante resolución de alcaldía para la conformación del comité multisectorial Provincial de Protección y Bienestar Animal de la Provincia de Islay por un periodo de 2 años.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

8120

Con informe N° 0113-2022-GLFM-GAJ-MDC, la Gerente de Asesoría Jurídica, informa que es PROCEDENTE la designación como representante de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, por un periodo de 2(dos) años Para la conformación del Comité Multisectorial Provincial de Protección y Bienestar Animal de la Provincia de Islay a la Servidora: ALEJANDRA JANIRA VALDIVIA VALDIVIA. NOTIFICAR con la presente Resolución a la Servidora ALEJANDRA JANIRA VALDIVIA VALDIVIA designada, a fin de que tomen conocimiento y procedan a asumir sus funciones, así como a los entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia para su cumplimiento.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representante de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, para que conforme el Comité Multisectorial Provincial de Protección y Bienestar Animal de la Provincia de Islay, a la siguiente servidora

NOMBRE Y APELLIDOS: ALEJANDRA JANIRA VALDIVIA VALDIVIA
CELULAR: 942342073
CORREO: valdiviaa520@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la servidora designada con copia de la presente resolución de alcaldía, a fin de que tome conocimiento y proceda a asumir sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás órganos estructurados de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Leydi D. De la Cruz Mayta
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Hilario Julio Cornejo Reynoso
ALCALDE